



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Dafne Celina López Osorio, Jesús Efrén Pérez Ballote, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Carmen Guadalupe González Martín y Victor Hugo Lozano Poveda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Dafne Celina López Osorio, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y al haber el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Presidió la Sesión el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 19 de junio de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y votación del dictamen de la iniciativa para expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y para modificar diversas leyes estatales, sobre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

b) Distribución de iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de mendicidad en las infancias y juventudes, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

c) Distribución de la iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Ciberacoso y Ciberacoso Sexual, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

d) Distribución de la iniciativa de ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado de Yucatán, signada por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

e) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de uso indebido de software de inteligencia artificial y agravantes en relación a su uso en delitos como violación a la intimidad sexual y falsedad de declaraciones ante autoridad, suscrita



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco;

f) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos al Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de Seguridad Patrimonial de la Mujer, suscrita por las diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Fabiola Loeza Novelo, y

g) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de sumisión química, suscrita por el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 19 de junio de 2023, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y para modificar diversas leyes estatales sobre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, se procedió a la continuación del análisis correspondiente a efecto de enriquecer el dictamen con las valoraciones y propuestas de las y los diputados integrantes de la comisión.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Echazarreta Torres expuso que de un análisis del proyecto de dictamen se desprenden dos observaciones, en primer término considera que existe una duplicidad de funciones del Fiscal Anticorrupción, con respecto al Vicefiscal, de manera que será necesario analizar si es necesario que exista esta última figura; asimismo, como segundo punto, manifestó que es necesario tomar en cuenta lo señalado en el artículo 28, al cual dio lectura, y en el cual se mencionan las incompatibilidades para ocupar cargos en organismos autónomos.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda ~~propuso~~ continuar con el análisis de la iniciativa en comento, dejando pendiente su dictaminación para una sesión posterior, toda vez que se requiere hacer un estudio más profundo, tomando en consideración las observaciones realizadas por el diputado que lo antecedió en el uso de la palabra, además de otras que tiene la bancada del Partido Acción Nacional.

Al respecto, el Diputado Presidente comentó que, tal como ocurre cada vez que un dictamen es puesto a votación, se pregunta si está suficientemente discutido y en este sentido, es obvio que no es así, por lo que coincidió en continuar con el estudio del mismo, toda vez que también es necesario tomar en cuenta algunos aspectos, mencionando entre ellos las propuestas



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

del Diputado Rafael Echazarreta Torres, además de otras que tiene la bancada del Partido Revolucionario Institucional, como establecer el mínimo de contenido que debe contener el Informe Anual de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la suplencia de la o el fiscal de anticorrupción, establecer el lenguaje de igualdad de género y el parámetro de la igualdad sea la perspectiva de género y la inclusión laboral en el servicio profesional de carrera, entre otros. En este sentido, instruyó a la Secretaría General para que tome en consideración todos estos aspectos en la elaboración del dictamen, con la intención de que éste sea presentado en una siguiente sesión.

En cuanto a los incisos del b) al e), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya las cuatro iniciativas enlistadas en los mismos.

No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para elaborar una ficha técnica y un cuadro comparativo de cada una de las cuatro iniciativas que se acaba de distribuir, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Pasando al inciso f) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos al Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de Seguridad Patrimonial de la Mujer, suscrita por las diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Fabiola Loeza Novelo, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General, para la distribución de una ficha técnica y un cuadro comparativo.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un anteproyecto de dictamen de la iniciativa en estudio, a fin de que sea presentado en una sesión subsecuente.

Pasando al inciso g), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de sumisión química, suscrita por el diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

En el uso de la palabra, el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda presentó por escrito una propuesta de modificación, con el fin de endurecer la pena, pasando de 5 a 7 años, en materia de sumisión química, con el fin de contar con un elemento normativo, ley y herramienta que pueda tener la autoridad para castigar ese tipo de conductas y el efecto de inhibición.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres consideró que esta iniciativa es de vital importancia, toda vez que dichas sustancias se usan en dulces y alimentos en un contexto social, por lo que se debe de considerar como delito grave, ya que cuenta con todas las características de alevosía, ventaja y premeditación, además de que estos hechos están dirigidos a un sector vulnerable, como son los jóvenes.

En el uso de la voz, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra coincidió en la importancia que reviste la iniciativa en cuestión, toda vez que este tipo de delitos se cometen con jóvenes y las consecuencias pueden ser mortales. En el mismo sentido, la Diputada Carmen Guadalupe González Martín recordó un caso ocurrido hace algunos años, en el que conocido actor usó



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estupefacientes para adormecer a sus propias hijas y esta agravante pues no se pudo comprobar, señalando que estos hechos ocurren incluso en el círculo familiar, por lo que es necesario siempre buscar la protección de niñas, niños y adolescentes no solamente de las mujeres. En este sentido, consideró que esta reforma se puede crear un precedente en el Código Penal y darles más herramientas a los juzgadores y al sistema de Justicia.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda coincidió en lo planteado por los diputados lo antecedieron en el uso de la voz, aunque afirmó que el efecto de esta reforma debe ser de inhibición en cuanto a que la sociedad sepa que va a existir una pena de este tipo para quien tenga la en la mente la posibilidad de hacer esto, precisando que no necesariamente tiene que ser un restaurante porque tampoco hay que estigmatizar el oficio o la labor de un mesero o de un cocinero, sino que vaya más allá, toda vez que incluso, como dijo la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, podría ocurrir en el hogar, por lo que es un tema muy amplio y se trata de crear un blindaje para la sociedad. En el mismo aspecto, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres consideró que también es importante tomar en cuenta la corresponsabilidad de los profesionales o establecimientos que tengan productos que cumplan con ciertas características y especificaciones que puedan ser usados para la sumisión química porque son productos controlados.

El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que tome en cuenta los planteamientos realizados por los diputados que lo antecedieron en el uso de la palabra y agregó que coincide en que es importante generar una cultura de la prevención, pero también que se debe generar la cultura de cero impunidad para aquellas personas que delinquen en todo sentido,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sin la estigmatización hacia restaurantes o bares porque puede suceder en el hogar, de manera que es necesaria una legislación efectiva que permita a los juzgadores imponer las sanciones que lleven a evitar la impunidad y garantizar el castigo correspondiente. En este sentido, instruyó a la Secretaría General para que tome en cuenta los comentarios en la elaboración del proyecto de dictamen respectivo.

En asuntos generales, ningún diputado o diputada hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con veintitrés minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VOCAL.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.

VOCAL.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.